SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011 MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE UMA

Núm. de Bitácora 30KT04090117.pdf

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 203/2017, en la sesión celebrada el 18 de mayo de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPARN.03. VS. **0379 /17**
Xalapa, Ver; **a 20 enero 2017**

Biol. **Juan Carlos Stivalet Collinot**

En respuesta a su solicitud, recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, modalidad ampliación de especie, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) **"EL CALLEJON DEL PAJARO Y EL CANGREJO"** con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0162-VER/11, ubicada Carretera Federal 180 Nautla-Cardel en el Km 102, Municipio de Nautla, Ver.

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, consistente en el formato oficial SEMARNAT-08-011, y homoclave del formato FF-SEMARNAT-098 y el escrito libre y conforme a los Artículos 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado 26 de Noviembre del 2012 en el DOF y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, Artículo 47 Fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta representación a mi cargo no tiene inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la ampliación de la siguiente especie ***Conocarpus erectus*** , por lo que a partir de la emisión del presente oficio la UMA denominada **"EL CALLEJON DEL PAJARO Y EL CANGREJO"**, contara con la especie en mención

Asimismo, le informo que el plan de manejo **ha sido APROBADO** para la realización de actividades de conservación y restauración de la especie ***Conocarpus erectus***, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 37 al 40 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en el oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006.

Finalmente, le comunico que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03.VS. SGPARN.03.VS.4901/11 del 07 de diciembre del 2011 de registro de UMA, para todos los trámites relacionados con esta Unidad.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. **JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA**

C.c.e.p.- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- Av. Ejército Nacional núm. 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.
Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. Calle 5 de Febrero No.- 11., Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesus Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales. Presente
Archivo y Minutario.

Bitácora número: 30/KT-0409/01/17

JASE / JAE / FJG

Cmisdoc/oficios/mayo2016/ modificación al plan de manejo UMA EL CALLEJO DEL PAJARO Y EL CANGREJO